

RESOLUCIÓN No. 1906

FECHA: 06-11-2020

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2020, en la suma de Ciento Ochenta Millones de Pesos (\$180.000.000), provenientes del Contrato No. 19-7-0004-0-2020 del 7 de octubre de 2020 suscrito con la Corporación autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR,

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2020, establece: "ARTICULO 29. Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2020, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, Contrato No. 19-7-0004-0-2020 del 7 de octubre de 2020, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar y la Universidad Popular del Cesar, para la dinamización de la educación, relativa al ambiente, desarrollando estrategias virtuales de formación, organización y construcción de planes de educación ambiental formal, de educación para el trabajo y desarrollo humano e informal con actores gubernamentales, empresa privada, no gubernamentales y sociedad civil, que propendan por una gestión ambiental sostenible para el manejo integral de los recursos naturales y del ambiente en los ecosistemas estratégicos establecidos en los 25 municipios del Departamento del Cesar, año 2020.
3. Que mediante oficio de fecha 03 de noviembre de 2020 la Vicerrectora de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, solicita al señor Rector, para que se adicione al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar los recursos provenientes del citado contrato.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2020, en la suma de Ciento Ochenta Millones de Pesos (\$180.000.000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CERS18726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCIÓN No. 1906

FECHA: 06-11-2020

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
123000	RENTAS PROPIAS	\$180.000.000
123125	CONVENIOS Y CONTRATOS	\$180.000.000
12312503	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	\$180.000.000
1231250385	Contrato No. 19-7-0004-0-2020 del 7 de octubre de 2020, suscrito con la Corporación autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR	\$180.000.000
TOTAL		\$180.000.000

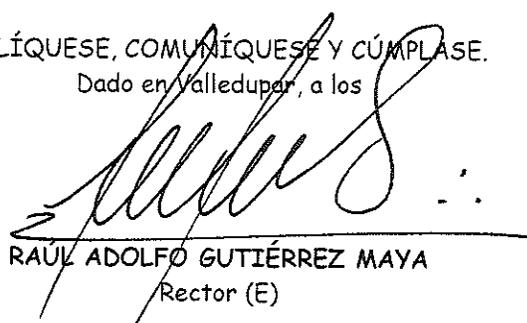
ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2020, en la suma Ciento Ochenta Millones de Pesos (\$180.000.000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$180.000.000
24	PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIOS	\$180.000.000
243	INVERSION CONVENIOS	\$180.000.000
243410	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS CONVENIOS	\$180.000.000
243410705	EDUCACIÓN SUPERIOR CONVENIOS	\$180.000.000
24341070511	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CONVENIOS	\$180.000.000
243410705118520	Contrato No. 19-7-0004-0-2020 del 7 de octubre de 2020, suscrito con la Corporación autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR.	\$180.000.000
TOTAL		\$180.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los


RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Rector (E)

Proyectó: Coordinación Grupo de Gestión Presupuesto

Revisó: Orlando Seoanes Lerma, Asesor Despacho. 



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia